

ANEXO
TABLAS SALARIALES

GRUPOS	S. BASE	P. PROD	TRANSPO.	UNIFORM.	TOTAL
GRUPO I	1.165,83	116,58 €	110,92 €	24,34 €	1.417,67 €
GRUPO II	1.097,16	109,71 €	110,92 €	24,34 €	1.333,13 €
GRUPO III	1.042,37	52,11 €	110,92 €	24,34 €	1.229,74 €
GRUPO IV	992,47 €	49,62 €	110,92 €	24,34 €	1.177,35 €
GRUPO V	905,07 €	45,25 €	110,92 €	24,34 €	1.085,58 €

CORRECCIÓN DE ERROR

18316**13936**

Advertido error en el BOP nº 148, de fecha 11 de noviembre de 2013, relativo a la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo, del Convenio Colectivo Provincial del Comercio del Metal, para los años 2012-2013, en relación con la misma, se omitió las tablas salariales correspondientes al año 2013.

Se adjunta las tablas salariales, para su publicación, correspondientes al año 2013.

Directora General de Trabajo, Ana Isabel Fernández Manchado.

Tablas salariales comercio del metal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife 2013.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL 2013	SALARIO 2013 ANUAL (EUROS)
GRUPO I		
TÍTULO DE GRADO SUPERIOR	1.158,90	18.542,47
TITULO DE GRADO MEDIO	1.015,66	16.250,52
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	903,74	14.459,85
GRUPO II		
JEFE DE PERSONAL	1.090,27	17.444,26
JEFE DE VENTAS	1.090,27	17.444,26
JEFE DE COMPRAS	1.090,27	17.444,26
ENCARGADO GENERAL	1.090,27	17.444,26
JEFE DE ALMACÉN	978,35	15.653,60
JEFE DE SUCURSAL	1.015,66	16.250,52
JEFE DE GRUPO	941,05	15.056,74

JEFE DE SECCIÓN	903,74	14.459,85
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	941,05	15.056,74
VIAJANTES	885,09	14.161,41
CORREDOR DE PLAZA	847,83	13.565,32
DEPENDIENTE	847,48	13.599,72
AYUDANTE	825,35	13.205,56
GRUPO III		
DIRECTOR	1.202,19	19.234,97
JEFE DE DIVISIÓN	1.146,23	18.339,64
JEFE ADMINISTRATIVO	1.015,66	16.250,52
SECRETARIO	847,83	13.565,32
CONTABLE CAJERO. TAQUÍGRAFO	946,65	15.146,39
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO	941,05	15.056,74
OFICIAL ADMINISTRATIVO	903,74	14.459,83
OPERADOR MÁQUINA CONTABLE	885,09	14.161,41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. PERFORISTA O GRABADOR	847,83	13.565,32
AUXILIAR DE CAJA	856,10	13.697,60
GRUPO IV		
JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS	941,05	15.056,74
DIBUJANTE	903,74	14.459,85
ESCAPARATISTA	866,44	13.862,98
ROTULISTA	847,43	13.565,32
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1.ª	866,44	13.862,98
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2.ª	840,34	13.445,39
PROFESIONAL DE OFICIO DE 3.ª	825,35	13.205,56

CAPATAZ	866,44	13.862,98
MOZO ESPECIALIZADO	832,84	13.325,47
MOZO DE ALMACÉN	828,65	13.258,38
GRUPO V		
CONSERJE	761,64	12.186,26
COBRADOR	816,48	13.063,71
PERSONAL DE LIMPIEZA FIJO	755,60	12.089,54
VIGILANTE. SERENO, ORDENANZA, PORTERO	761,64	12.186,26
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS		6,80

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

ANUNCIO

18317

Notificación a don Marcus Blider de la propuesta de resolución formulada por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 20 de agosto de 2013, en relación con el procedimiento sancionador tramitado en el Expediente 4.615-DEN.

“Vista la denuncia formulada por el policía de cauces de la zona, de fecha 18 de febrero de 2013, tramitada en el expediente 4615-DEN, contra D. Marcus Blider, por la ejecución de obras sin autori-

zación, consistentes en la construcción de una fosa séptica sin autorización de este Consejo así como la ocupación del cauce del barranco de La Centinela, con materiales, variando el discurrir de las aguas, en Abades, en el término municipal de Arico; y teniendo en cuenta que:

Antecedentes.

1.Una vez recibida la denuncia, los servicios técnicos adscritos al Departamento de Aguas Superficiales elaboraron informe de fecha 14 de marzo de 2013, del que cabe destacar lo siguiente:

“/.../Los hechos denunciados consisten en el movimiento de tierras en el barranco en torno a las coordenadas UTM: X=358.041; Y=3.114.480; Z=52 y en la instalación en el cauce de una fosa séptica sin autorización hecho que se tramita en el expediente 494 DENU del Área de Infraestructura Hidráulica.